

OPINIÓN

# Ley de Presupuestos y populismo inconstitucional

**El debate de la Ley de Presupuestos siempre ha sido una representación de las fortalezas y debilidades de nuestro sistema democrático. Este exige de la autoridad anunciar prioridades y dar sustentabilidad de largo plazo a las finanzas públicas en un contexto de expectativas, urgencias, pero de evidentes restricciones.** Sabemos que unas cuentas fiscales ordenadas imponen un freno a la inflación, cáncer tremendo para los ingresos de familias y para la capacidad de planeación de las empresas.

Una característica de la gestión de la Ley de Presupuestos en Chile es que va avanzando en distintas etapas a través de unos protocolos de acuerdo, los que actúan como un doble pacto entre el Gobierno y el Parlamento en su conjunto, y simultáneamente en-

tre el oficialismo y la oposición. Este ejercicio tiene como resultado un acuerdo político relevante donde las partes buscan acordar en una negociación sin perdedores. El Gobierno, con realismo, ajustó el gasto original y comprometió métricas de gestión en diversas áreas. Solo en el caso del Ministerio de Educación, el ministro comprometió 25 acciones para mejorar su capacidad institucional. Este presupuesto trae un conjunto de buenas noticias que es conveniente resaltar: más fondos para enfrentar los incrementados gastos en salud, más dinero para seguridad y más re-

ursos y mejor ejecutados para fortalecer el sistema escolar.

Esta tradición de tramitación presupuestaria es virtuosa, pero debe decirse que en el ejercicio del presupuesto para el año 2025 enfrentó amenazas nuevas que es muy importante destacar y no ignorar.

La amenaza principal, como bien destacó el ministro de Hacienda, ha sido el intento de sectores de la oposición de transformar este proyecto de presupuesto del año 2025 en una suerte de ley universal, donde se intentó cambiar leyes vigentes o agregar materias enteramente ajenas al pro-

yecto presupuestario. Temas tales como la imposición de una prueba de drogas a las autoridades, la reducción de las contribuciones para grupos de la población, suspensión de la Ley Lafkenche, fin al apoyo público a terapias de jóvenes trans y varios otros fueron indicaciones presentadas y aprobadas.

Tal conducta

pretende levantar ruido respecto del algún tema, otorgar una pizca de publicidad a algún parlamentario o incluso imaginar una derrota ideológica o cultural al Gobierno. Pero sea cual sea la motivación de

los legisladores, todas estas iniciativas son abiertamente inconstitucionales. Los parla-

mentarios no tienen atribuciones para presentar indicaciones fuera de las ideas matrices del proyecto de Presupuesto (caso prueba de drogas) o modificar impuestos (caso contribuciones). Y aunque este juego ilegal puede apuntar simplemente al protagonismo, en oportunidades puede tener efectos devastadores.

Recordemos, con tristeza, lo ocurrido en el gobierno del presidente Piñera. Un grupo de parlamentarios promovió retiros de ahorros previsionales. El gobierno demoró en plantear el debate de constitucionalidad (en Chile el Ejecutivo es el único que tiene iniciativa legal en temas de seguridad social) y al poco tiempo esta moción parlamentaria se hizo imparable con todas sus lamentables consecuencias. El punto es simple: las reglas fundamentales se respetan o solo toca lamentarse. Aún quedan días para que la oposición sensata rectifique. ■



**LA AMENAZA PRINCIPAL, COMO BIEN DESTACÓ EL MINISTRO DE HACIENDA, HA SIDO EL INTENTO DE SECTORES DE LA OPOSICIÓN DE TRANSFORMAR ESTE PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL AÑO 2025 EN UNA SUERTE DE LEY UNIVERSAL.**

**RICARDO SOLARI**